



Oficina de Lima
Representación en Perú

Organización
de las Naciones Unidas
para la Educación,
la Ciencia y la Cultura



PERÚ

Ministerio de Cultura



Más huamanga



ADENDA N° 1 AL CONVENIO ESPECIFICO DE COOPERACIÓN ENTRE LA REPRESENTACIÓN EN PERÚ DE LA ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LA EDUCACIÓN, LA CIENCIA Y LA CULTURA – UNESCO PERÚ, EL MINISTERIO DE CULTURA Y LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA

Conste por el presente documento, la Adenda al Convenio Específico de Cooperación que celebran, de una parte, la Representación de la **UNESCO en el Perú**, con Registro Único de Contribuyentes N° 20293181234 con domicilio legal en Av. Javier Prado Este N° 2465, Piso 8, distrito de San Borja, provincia y departamento de Lima, debidamente representada por la señora Magaly del Rocío Robalino Campos, identificada con Carné de Identidad emitido por el Ministerio de Relaciones Exteriores de Perú N° 20181256, a quien se le denominará en adelante la **UNESCO PERÚ**; de otra parte el **MINISTERIO DE CULTURA**, con Registro Único de Contribuyentes N° 20537630222, con domicilio legal en Av. Javier Prado Este N° 2465, distrito de San Borja, provincia y departamento de Lima, debidamente representado por su Secretario General, señor Jorge Antonio Apoloni Quispe, identificado con Documento Nacional de Identidad N° 32922578, designado mediante Resolución Ministerial N° 136-2018-MC, y facultado para la suscripción de convenios por Resolución Ministerial N° 005-2018-MC, que en adelante se denominará **EL MINISTERIO**; y de la otra parte la **MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA**, con Registro Único de Contribuyentes N° 20143137296, con domicilio legal en Portal Municipal N° 44, debidamente representada por su Alcalde, señor Salomón Hugo Aedo Mendoza, identificado con Documento Nacional de Identidad N° 21453490, con Credencial emitida por el Jurado Electoral Especial de Huamanga de fecha 31 de octubre de 2014, que en adelante se denominará **LA MUNICIPALIDAD**.

Toda referencia a **UNESCO PERÚ**, **EL MINISTERIO** y **LA MUNICIPALIDAD** en forma conjunta, se entenderá como **LAS PARTES**.

CLÁUSULA PRIMERA.- DE LOS ANTECEDENTES

Con fecha 10 de octubre de 2017, **UNESCO PERÚ**, **EL MINISTERIO** y **LA MUNICIPALIDAD**, suscribieron el Convenio Específico de Cooperación para establecer alianza estratégica de trabajo entre **LAS PARTES**, en el ámbito de sus respectivas competencias, para impulsar conjuntamente acciones que contribuyan a la recuperación, protección y puesta en valor del patrimonio cultural material e inmaterial en la provincia de Huamanga del departamento de Ayacucho; y a la sensibilización de la comunidad respecto a su patrimonio cultural a través del proyecto denominado Programa de Educación en Patrimonio para el Centro Histórico de Huamanga

CLÁUSULA SEGUNDA.- DEL OBJETO

La presente Adenda tiene por objeto modificar la Cláusula Séptima del Convenio, la misma que quedará redactada, tal y como se detalla a continuación:





Oficina de Lima
Representación en Perú



PERÚ

Ministerio de Cultura



“CLÁUSULA SÉTIMA: DE LA COORDINACIÓN INTERINSTITUCIONAL

Para el cumplimiento de los objetivos establecidos en el presente Convenio Específico, las partes acuerdan designar como sus representantes a las siguientes personas:

- a. Por **LA MUNICIPALIDAD**, el/la Gerente Municipal.
- b. Por la **UNESCO PERÚ**, el/la Coordinador/a del Sector Cultura de la Oficina de UNESCO en Lima.
- c. Por **EL MINISTERIO**, el/la Director/a General de la Dirección General de Defensa del Patrimonio Cultural.”

CLÁUSULA TERCERA: DE LA RATIFICACIÓN DEL CONVENIO ESPECIFICO

Por todo lo demás, **LAS PARTES** ratifican los términos y condiciones establecidas en el Convenio Específico de Cooperación referido en la Cláusula Primera del presente documento, los cuales permanecerán inalterables, salvo aquello que no haya sido explícitamente modificado mediante la presente Adenda.

Estando **LAS PARTES** de acuerdo con todos y cada uno de los términos contenidos en la presente Adenda, las suscriben en tres ejemplares de un mismo tenor y validez, en la ciudad de Lima, el día 27 del mes de Agosto de 2018.

EL MINISTERIO

Jorge Antonio Apoloni Quispe
Secretario General
D.N.I. N° 32922578



UNESCO PERÚ

Magaly del Rocío Robalino Campos
Representante de Unesco en Perú
Carné de Identidad N° 20181256



LA MUNICIPALIDAD

Salomón Hugo Aedo Mendoza
Alcalde
D.N.I. N° 21453490